

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

**VICTORIA BARDERAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

Visto que el Ayuntamiento no dispone de Secretario para la celebración del Pleno convocado para el jueves 29 de junio de 2023 mediante Decreto de Alcaldía núm. 855/2023, de 26 de junio.

PRIMERO. ANULAR el Decreto de Alcaldía núm. 855/2023, de 26 de junio, dejando sin efecto la convocatoria del Pleno extraordinario a celebrar el 29 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 30 de junio de 2023 a las 10:00 2ª convocatoria: 2 de julio de 2023 a las 10:00
Lugar	Salón de Plenos Municipal

TERCERO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

CUARTO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
PARTE RESOLUTORIA:
PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas: <ul style="list-style-type: none">- Sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de junio de 2023.
PUNTO DOS.- Creación y composición de las comisiones informativas permanentes
PUNTO TRES.- Determinación de la periodicidad de las sesiones del pleno.
PUNTO CUATRO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de servicios sociales THAM.
PUNTO CINCO.- Nombramiento de vocales, titular y suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.
PUNTO SEIS.- Nombramiento de vocales, titular y suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de desarrollo de la Sierra de Guadarrama y Alto Manzanares.
PUNTO SIETE.- Designación de cargos a desempeñar con dedicación exclusiva y parcial y de



retribuciones.

PUNTO OCHO.- Determinación personal eventual del Ayuntamiento.

DACION DE CUENTAS:

PUNTO NUEVE.- Conocimiento de la constitución de los grupos políticos y del nombramiento de portavoces.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de alcalde y delegaciones conferidas.

PUNTO ONCE.- Conocimiento de la cuantía de las asistencias a los órganos colegiados para los miembros de la Corporación establecida en el Reglamento Orgánico Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

